

BASES LEGALES

SORTEO PROMOCIÓN RACE QR TESYS™ & ALTIVAR™

Premios del sorteo: **5 Iphone Pro Max & 10 Nintendo Switch 2**

Periodo de la promoción: **Del 7 de mayo al 30 de noviembre de 2025**

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La Empresa Schneider Electric España, SAU (en adelante Schneider Electric) e identificada con el número de N.I.F. A08008450, con domicilio en C/ BAC DE RODA, 52 EDIF.A , 08019, Barcelona, España organiza este Sorteo.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La finalidad de esta promoción (en adelante la Promoción) es fomentar el uso de los códigos QRs únicos de los productos TeSys & Altivar por profesionales del sector eléctrico (Instaladores Electricistas, Cuadristas, fabricantes de maquinaria, Integradores de sistemas y mantenedores) para conocer los beneficios que les aporta toda la documentación técnica e informativa del producto que se accede desde el QR del producto.

3.- MODALIDAD.

La Promoción consiste en un sorteo de cinco (5) **Iphone Pro Max & diez (10) Nintendo Switch 2**, en el que para participar en el mismo los profesionales deberán escanear el código QR de productos TeSys y/o Altivar en la forma que se indica en el apartado 6 de estas bases.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La Promoción es de ámbito nacional (España).

5.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se inicia el 07/05/2025, y finalizará con el sorteo que tendrá lugar el 03/12/2025.

6.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- a) Ser residente en España y mayor de 18 años.
- b) Lee el código QR del producto Tesys y/o Altivar con tu smartphone.
- c) Visitar el sitio web del producto.
- d) Buscar la opción “compartir” de tu navegador y compartir la URL por email a ofertas.contactores@se.com

- e) Contra más QRs diferentes se escaneen más posibilidades se tendrá de ganar uno de los premios.
- f) Acreditar ser profesional del sector (Instaladores Electricistas, Cuadristas, fabricantes de maquinaria, Integradores de sistemas y mantenedores).

Los empleados, o sus familiares, de Schneider Electric España SA Unipersonal y sus filiales en España y Portugal, no pueden participar en la Promoción.

No se exige la compra de ningún producto de la marca Schneider Electric para participar en la presente Promoción.

7.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se elegirá a los ganadores por medio de un sorteo aleatorio que se realizará a través de la plataforma EasyPromos

Se elegirá a los 15 ganadores por medio de un sorteo aleatorio que tendrá lugar el 3 de diciembre de 2025. Los ganadores (en adelante Ganadores) serán informados por Schneider Electric de que han ganado el sorteo a través de un correo electrónico en un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la finalización del sorteo, junto con el certificado de validez del sorteo.

El premio consistirá en **1 unidad de iPhone 16 Pro Max**, por valor la unidad de **1469€ o 1 unidad de Nintendo Switch 2**, por valor de **469,99€** que será entregado a cada uno de los 15 Ganadores. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

Schneider Electric se reserva el derecho de verificar la identidad de los Ganadores para validar su condición de profesional del sector y el proceso de entrega del premio.

Los Ganadores serán contactados por Schneider Electric por correo electrónico durante el plazo de 3 días hábiles a contar desde la fecha en la que Schneider Electric les ha notificado por correo electrónico que han sido los ganadores. En dicho correo los Ganadores deberán facilitar los siguientes datos para el envío del premio: nombre y apellidos, número de Documento Nacional de Identidad, dirección dentro de territorio nacional y teléfono de contacto. Schneider Electric utilizará los datos indicados con el fin exclusivo del envío del premio a los Ganadores. En el caso de que en los 15 días hábiles el Ganador no respondiese el correo electrónico con los datos de envío que se indican en estas bases, se procederá de declarar el sorteo desierto con respecto al mismo.

8.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Schneider Electric se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Schneider Electric queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes, que impidiera su identificación o el envío correcto del premio.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos (en adelante, “**RGPD**”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, “**LOPDGDD**”), informamos que los datos personales tratados con motivo de la Promoción, serán tratados conforme a lo dispuesto en la presente cláusula:

- **Responsable del Tratamiento:** el responsable del tratamiento de los datos será Schneider Electric España S.A.U. con domicilio en c/Bac de Roda nº52 Edificio A 08019 Barcelona y NIF A-08008450 (“**Responsable del tratamiento**”).
- **Finalidad:** sus datos serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar su participación en la Promoción y, en su caso, la entrega del premio objeto de la Promoción, contactar con los participantes ganadores y, si así se consiente expresamente, con fines de envío de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de Schneider Electric. Asimismo, Schneider Electric deberá tratar sus datos personales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de aplicación.
- **Categorías de datos:** el Responsable del tratamiento tratará los datos personales identificativos y de contacto que los premiados le proporcionen a través del correo electrónico (nombre, apellidos, dirección postal y de correo electrónico, etc.), necesarios para gestionar tanto su participación como, en su caso, la entrega del premio. Asimismo, tratará los datos personales relacionados con el perfil de usuario que los participantes tengan en la red social (e.g.) Facebook a través de la cual, en su caso, acceden a la Promoción.
- **Legitimación del tratamiento:** la base jurídica que legitima el tratamiento de datos de los premiados es la ejecución de las presentes bases legales para gestionar su participación en la Promoción así como, en el supuesto de que desee y acepte recibir comunicaciones comerciales por parte de Schneider Electric, su consentimiento. En relación con las obligaciones impuestas a Schneider Electric por la normativa fiscal de aplicación, el cumplimiento de las citadas obligaciones legales será la base legítima del tratamiento, siendo el tratamiento de los datos vinculados a dicho fin estrictamente necesario.
- **Plazo de conservación:** los datos personales de los premiados serán conservados hasta que finalice su participación en la Promoción (incluyendo, en caso de resultar premiado, la correcta entrega del premio), y una vez terminada, si bien debidamente bloqueados, en la medida en que puedan surgir responsabilidades para las partes.
- **Destinatarios:** los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceras empresas, sin perjuicio de que el Responsable del tratamiento pueda contar con la colaboración de terceros proveedores que puedan tener acceso a datos personales en calidad de encargado del tratamiento para poder gestionar de forma correcta la presente Promoción.

- **Transferencias internacionales:** En caso de resultar necesario, los datos personales también podrán ser comunicados a las autoridades competentes. Sus datos personales no serán transferidos fuera del Espacio Económico Europeo y, en el eventual supuesto de que ello resulte imprescindible, Schneider Electric implementará las medidas de seguridad y salvaguardia que determine la normativa aplicable.
- **Derechos:** los Participantes podrán ejercitar, en los términos previstos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos o de limitación u oposición al tratamiento de los mismos, además de su derecho de portabilidad y a la retirada en cualquier momento del consentimiento otorgado, indicando claramente cuál es el derecho que desean ejercitar, mediante el envío de una comunicación escrita al correo electrónico DataProtectionCorrespondent.CDPC.SP@se.com.

Asimismo, el interesado podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, que en este caso es la Agencia Española de Protección de Datos.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales. Schneider Electric se reserva el derecho a variar estas bases legales en aspectos no sustanciales si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. En ese caso, la Empresa organizadora lo notificará en los mismos canales donde la Promoción se haya anunciado previamente y le dará a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción. Asimismo, Schneider Electric se reserva también el derecho a anular la Promoción, dejar el premio desierto o revolarlo en caso de detectarse alguna irregularidad.

11.- RÉGIMEN FISCAL

La celebración de la Promoción, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

12.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por el derecho español común. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes bases legales serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes de esta Promoción a su propio fuero en caso de que lo tuvieran.